



CONTRATO No. UA-C-COM-2023-002

- CONTRATISTA:** Mauricio Sebastián Landa Paucar Ruc. No. 1803811130001.
- OBJETO:** “Servicio de Imprenta de la Universidad de las Artes”.
- PRECIO:** USD 14,898.15 (catorce mil ochocientos noventa y ocho con 15/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.
- PLAZO:** El plazo de ejecución de este contrato será de 365 días, contados a partir de la notificación de disponibilidad de anticipo.
- PROCESO No:** SIE-UA-008-2023.

Comparecen a la suscripción del presente contrato, por una parte, la Universidad de las Artes, debidamente representada por Susan Romero Cevallos, Directora de Comunicación, en su calidad de delegada de la Máxima Autoridad, conforme al Artículo 2 literal c de la Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de fecha 02 de septiembre de 2020, a quien en adelante se lo denominará CONTRATANTE; y; por otra parte, Mauricio Sebastián Landa Paucar, RUC No. 1803811130001, a quien en adelante y para efectos de este instrumento se denominarán "CONTRATISTA".

Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con lo previsto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-P-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla el proceso de contratación para el “SERVICIO DE IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

1.2 Previos los informes y los estudios respectivos la Directora de Comunicación, Susan Romero Cevallos delegada de la máxima autoridad de la entidad CONTRATANTE, resolvió aprobar los documentos precontractuales, pliegos, presupuesto referencial y, disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-UA-008-2023, para el “SERVICIO DE IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, mediante resolución No. R-UA-COM-2023-005 de 06 de julio de 2023.

1.3 Se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar el “SERVICIO DE IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad a la certificación presupuestaria: “(...) No. 224 de 21 de junio de 2023, contenida en la partida presupuestaria No. 82 00 000 001 530204 0901 001 0000 0000 denominada Edición Impresión Reproducción Publicaciones Suscripciones Fotocopiado Traducción Empastado Enmarcación Serigrafía Fotografía Carnetización Filmación e Imágenes Satelitales; y, partida presupuestaria No 01 00 000 001 530204 0901 001 0000 0000 denominada Edición Impresión Reproducción Publicaciones Suscripciones Fotocopiado Traducción Empastado Enmarcación Serigrafía Fotografía Carnetización Filmación e Imágenes Satelitales (...); certificación presupuestaria No. 225 de fecha 21 de junio de 2023 contenida en la partida presupuestaria No. 83 00 000 001 530204 0901 0021 7001 0001 denominada Edición impresión reproducción Publicaciones Suscripciones Fotocopiado traducción Empastado enmarcación Serigrafía Fotografía carnetización filmación e imágenes Satelitales; certificación presupuestaria No. 226 de fecha 21 de junio de 2023 contenida en la partida presupuestaria No. 82 00 000 001 530204 0901 003 0000 0000 denominada edición impresión reproducción Publicaciones Suscripciones Fotocopiado traducción Empastado enmarcación Serigrafía Fotografía carnetización filmación e imágenes Satelitales.

1.4 Se realizó la respectiva publicación el 06 de julio de 2023, a través del Portal Institucional del SERCOP.

1.5 Luego del proceso correspondiente, la Delegada de la máxima autoridad, Directora de Comunicación, Susan Romero Cevallos, mediante resolución No. R-UA-COM-2023-009 de 1 de agosto de 2023, adjudicó el contrato



para el “SERVICIO DE IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, al oferente Mauricio Sebastián Landa Paucar, RUC No. 1803811130001.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

1. El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, y términos de referencia del objeto de la contratación;
2. Las Condiciones Generales de los Contratos publicados y vigentes a la fecha de la invitación en la página institucional del SERCOP;
3. La oferta presentada por el Contratista, con todos los documentos que la conforman;
4. Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de fecha 02 de septiembre de 2020;
5. La Resolución de adjudicación No. R-UA-COM-2023-009 de 1 de agosto de 2023;
6. La certificación presupuestaria No. 224, 225 y 226 de 21 de junio de 2023;
7. Copia simple de cédula de identidad y papeleta de votación de Mauricio Sebastián Landa Paucar;
8. Copia del Ruc de Mauricio Sebastián Landa Paucar con RUC 1803811130001;
9. Garantía de buen uso de anticipo;
10. Garantía Técnica.

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

3.1.- El CONTRATISTA se obliga con la CONTRATANTE a realizar el “SERVICIO DE IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, ejecutar el contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE, según las características y términos de referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

3.2.- La Contratista se obliga al cumplimiento expresamente y bajo las prevenciones de ley del caso de cada uno de los numerales señalados en los términos de referencia utilizados en este contrato.

3.3.- La contratista se obliga a entregar a la entidad contratante los siguientes productos y servicios:

TABLA DE ESPECIFICACIONES Y PRECIOS					
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	4650	Dípticos	Dípticos 30x21cm (abierto) 15x21cm (cerrado) - impreso tiro y retiro - full color - papel cuché mate de 150 gr - laminado mate - Grafado y doblado (7 motivos/diseños) - Cantidad de cada motivo/diseño a elección	\$ 0,12	\$ 558,00
2	7000	Trípticos	Trípticos 45x21cm (abierto) 15x21cm (cerrado) - impreso tiro y retiro - full color - papel cuché mate 150 gr - laminado mate - Grafado y doblado. (8 motivos/diseños) - Cantidad de cada motivo/diseño a elección	\$ 0,14	\$ 980,00

3	5500	Flyers	Flyers Medidas A5 - impresión tiro y retiro en papel mate de 150 grs - lacado UV mate. (3 motivos/diseños) - Cantidad de cada motivo/diseño a elección	\$ 0,14	\$ 770,00
4	5000	Afiches	Afiches A2 - 42 x 59,4 cm - papel cuché mate de 150gr - impresión full color , laminado mate - con cinta doble faz en la parte de atrás EN ESQUINAS (25 motivos/diseños) Cantidad de cada motivo/diseño a elección	\$ 0,80	\$ 4.000,00
5	1200	Libretas	Libretas 10.5x16cm - anillado espiral - impresa full color portada y contraportada en couché mate de 150gm - 50 hojas internas papel (1 motivo/diseño)	\$ 1,35	\$ 1.620,00
6	4000	Separadores de libros	Separadores de libros 5x20 cm - cartulina mate de 300 gr - Impresión full color - tiro y retiro - laminado mate (1 motivo/diseño)	\$ 0,05	\$ 200,00
7	150	Cuadernos	Cuadernos 16x21cm - anillado espiral - portada y contraportada impresa full color couché 300gm - 100 hojas nternas de papel (1 motivo/diseño)	\$ 3,30	\$ 495,00
8	10	Pendones	Pendones Pendones de 0,90X4,20 M LONA - Lona con ojales en las equinas (cada uno diseños/motivos diferentes) más instalación e implementación en altura	\$ 60,00	\$ 600,00
9	35	Roll ups	Roll ups 0.8 x 2 mts - lona impresa a full color a 1440 DPI - con estructura metálica resistente y robusta y bolso de lona reforzado para llevar (cada uno diseño/motivos diferentes)	\$ 35,00	\$ 1.225,00
10	230	Diplomas	Diplomas Impresión digital de diplomas A3 cartulina canson de 300 gr tamaño 32,5 x 23 (En caso de no utilizar este rubro en su totalidad se intercambiará el restante por afiches A2)	\$ 0,63	\$ 144,90
11	230	Protectores de Diplomas	Protectores de Diplomas Protector de diplomas (tipo carpeta) de 41.5 x30.5 Cerrado cm cartulina maule o (sugerir) con logo UA repujado relieve	\$ 1,74	\$ 400,20
12	500	Postales	Postales Impresión digital de tarjetas postales 12x15 cm en cartulina couche de 300 gr laminado mate (15 motivos/diseños diferentes -	\$ 0,30	\$ 150,00



			Cantidad de cada motivo/diseño a elección)		
13	5	Vinil Plotado	Vinil Plotado (sin impresión) Vinil troquelado 1m2 (Incluye implementación/instalación) Colores a elección	\$ 8,00	\$ 40,00
14	700	Block de Notas	Bloc de Notas 15x21cm - sistema hot melt - 25 hojas papel bond 90 gr con impresión a 1 color -contraportada cartulina maule de 200grs impresa full color (1 motivo/diseño)	\$ 0,80	\$ 560,00
15	2000	Stickers	Adhesivo impreso en vinil más laminado mate, troquelado circular, recortado en piezas unitarias 6x6cm (4 motivos/diseños)	\$ 0,045	\$ 90,00
16	5	Lona	Lona impresa full color, medidas 1,70 x 7 m, con ojales en extremos para sujeción, más implementación (instalación en altura)	\$ 131,01	\$ 655,05
17	4500	Plegable	Dimensiones 29,7 x 21cm (A4) plegado 4 cuerpos, papel couche 150gr laminado mate, full color (entregar plegados) 13 motivos/diseños	\$ 0,18	\$ 810,00
18	2000	Plegable	Dimensiones 42x29.7 (A3) plegado 9 cuerpos, papel couche 150gr laminado mate, full color (entregar plegados) 5 motivos/diseños	\$ 0,30	\$ 600,00
19	1500	Origami Plegable	Plegable troquelado circular a 4 caras medida: 28.5 de diametro, impresión a full color, tiro y retiro, laminado mate, 150 gramos	\$ 0,20	\$ 300,00
20	25	Vinil Arenado	Vinil Arenado troquelado 1m2 (Incluye implementación/instalación)	\$ 28,00	\$ 700,00
SUBTOTAL					\$ 14.898,15
IVA 12%					\$ 1.787,78
TOTAL					\$ 16.685,93



Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de US\$ 14,898.15 (catorce mil ochocientos noventa y ocho 15/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, de conformidad con las consideraciones estipuladas en el informe de puja presentada en el proceso.

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

La forma de pago será de la siguiente manera:

Se cancelará el 50% de anticipo del valor del contrato. Posteriormente se realizará un 2do pago contabilizando los productos recibidos previo al cierre del año fiscal del año 2023 el cual será cancelado con informe de satisfacción parcial del contrato, acta de entrega recepción parcial y la factura correspondiente por parte del contratista. El monto restante se cancelará por todos los productos restantes con informe de satisfacción definitiva del contrato y con acta de entrega recepción definitiva y la factura correspondiente por parte del CONTRATISTA.

Cláusula Sexta. – GARANTÍAS

El Contratista deberá presentar las garantías prevista en los artículos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

- Garantía de buen uso de anticipo
- Garantía Técnica

Cláusula Séptima. - PLAZO

El plazo de ejecución de este contrato será de 365 días, contados a partir de la notificación de disponibilidad de anticipo.

Cláusula Octava - MULTAS

Cuando el contratista incumpla con el plazo establecido para la entrega parcial de los productos, de acuerdo a lo establecido en el contrato, la Universidad de las Artes le aplicará una multa equivalente al 1x1000 del valor total del contrato por cada día de retraso.

Cuando el valor de las multas supere el 5% del valor del contrato se entenderá como incumplimiento por parte del CONTRATISTA y se podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento General.

Cláusula Novena. – DEL REAJUSTE DE PRECIOS

El CONTRATISTA declara que renuncia al reajuste de precios, de conformidad a lo previsto en el segundo inciso del artículo 273 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Décima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

10.1 La CONTRATANTE designa a Javier Aníbal Solís Fuentes – Analista 1 de diseño gráfico con C.I. 0922336508, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato; así como, tendrá presente las funciones establecidas en el artículo 303 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



10.2 La CONTRATANTE podrá cambiar de administrador/a del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Décima Primera. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

11.1 Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2 Causales de terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;

c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada;

d) Si el contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de la oferta - Presentación y compromiso;

e) El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

11.3 Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Décima Segunda. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

12.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Tercera. - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Décima Cuarta. - DOMICILIO



14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

14.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

LA CONTRATANTE:

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Av. 10 de agosto 607 y Boyacá Edificio “El Telégrafo”.

Teléfonos: 042590700

Correo electrónico: javier.solis@uartes.edu.ec

Guayaquil –Guayas

EI CONTRATISTA:

Mauricio Sebastián Landa Pauca

Federico Av. Rodrigo Pachano S/N intersección Enrique Paredes junto al vivero Manuelito, Galpón 1

Teléfono: 0992690273-032823470

Correo electrónico: infosolucionesgraficasambato@gmail.com

Ambato-Tungurahua

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

14.3.- Como domicilio electrónico señalado en el artículo 55 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos, el contratista señala el siguiente domicilio:

Correo electrónico: infosolucionesgraficasambato@gmail.com

Cláusula Décima Quinta. - ACEPTACION DE LAS PARTES

15.1 Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

En la ciudad de Guayaquil, a los 21 días de agosto de 2023.

Ing. Susan Stephany Romero Cevallos
Directora de Comunicación
Universidad de las Artes

Mauricio Sebastián Landa Paucar
RUC No. 1803811130001